



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 367/2022

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP, DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 10/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.722, de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N°377/2021, de 22 de marzo de 2021, de esta Dirección Regional, que dispone inscripción en el LEEPP del establecimiento de productos pecuarios para consumo humano que indica; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA 240/930/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.722, citada en vistos, el Servicio Agrícola y Ganadero regula la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, se ha presentado solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), mediante cerofilas con el N° 27103376, con fecha 10 de enero de 2022.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N°02-2022, de fecha 16 de febrero de 2022.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	SOPRAVAL SPA
N° de registro LEEPP	05-09
RUT	82.366.700-0
Representante Legal	Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
Dirección	Panamericana Norte, Km.112, La Calera, Región de Valparaíso

Actividad	Especie	Línea
Faenadora	Pavo	Carcasa refrigerada/congelada Menudencias refrigeradas/congeladas Subproductos de la canal refrigerados/congelados.
Procesadora de carne de aves de corral	Pollo/ Pavo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada/congelada. Carne picada refrigerada/congelada. carne molida refrigerada/congelada. carne marinada refrigerada/congelada. Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerada/congelada. Carne recuperada mecánicamente refrigerada/congelada Carne con aditivos congelada
Elaboradora Cecinas	Pollo/Pavo	Cecinas cocidas.
Elaboradora Productos cárnicos	Pollo/Pavo	Carne cocida o precocida Carne Ahumada
Envasadora	Pollo/Pavo	Porcionar o laminar alimentos que requieran refrigeración/congelación. Envasar alimentos refrigerados/congelados..
Almacén frigorífico	Pollo/Pavo/cerdo	Alimentos refrigerados/ congelados Servicio de congelado

2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 377/2021, emitida con fecha 22 de marzo de 2021, de esta Dirección Regional, por ampliación de la actividad de almacén frigorífico a la especie cerdo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER ARAYA BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL (S) SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

HAV/SOV/MMH

Distribución:

- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fernando Andrés Cruz Cáceres - Jefe Equipo Inspección Oficial Sopraval Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118848203&hash=09e1e>